



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 386 -2022-UNFV

San Miguel, 17 de noviembre de 2022

Visto, los Oficios Nros. 059-2020 y 342-2022-VIRTUAL-SA-EPC-FCFC-UNFV de fechas 09.10.2020 y 18.10.2021, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resoluciones Decanales Nros. 016, 018, 019, y 020-2020-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 21.09.2020, que aprueban el cambio del Plan de Estudios del año 2000 y 2016 al Plan de Estudios 2019, a favor de cuatro (04) alumnos de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 495-2016-UNFV de fecha 21.04.16, se autoriza el ingreso de **JOSE ELVIS MINGA CARHUALLOCLLO**, a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV de fecha 24.04.18, se autoriza el ingreso de **DIANA BRIGITTE ALFARO GUTIERREZ**, a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 2668-2018-CU-UNFV de fecha 02.05.18, se autorizó el ingreso de **FERNANDO MANUEL MAURTUA BULEJE** y **AYMA ROSA CABANILLAS CONTRERAS** a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante los Oficios de Visto, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables remite las Resoluciones Decanales Nros. 016, 018, 019, y 020-2020-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 21.09.2020, autorizó el cambio del Plan de Estudios del año 2000 y 2016 al Plan de Estudios 2019, a favor de cuatro (04) alumnos de la citada facultad; y

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 583-2022-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 09.10.2022 y Oficio N° 3453-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.11.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4599-2022-VRAC-UNFV de fecha 14.11.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 386 - 2022-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar las Resoluciones Decanales; consecuentemente, autorizar el cambio del **Plan de Estudios 2000 y 2016 al Plan de Estudios 2019**, a favor de cuatro (04) alumnos de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continúan:

N°	RESOLUCIÓN DECANAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS
1	N° 016-2020-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV 21.09.2020	FERNANDO MANUEL MAURTUA BULEJE	2016 al 2019
2	N° 018-2020-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV 21.09.2020	DIANA BRIGITTE ALFARO GUTIERREZ	2016 al 2019
3	N° 019-2020-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV 21.09.2020	AYMA ROSA CABANILLAS CONTRERAS	2016 al 2019
4	N° 020-2020-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV 21.09.2020	JOSÉ ELVIS MINGA CARHUALLOCLO	2000 al 2019

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

VICERRECTOR
ACADÉMICO

LIMA - PERU

NT 040448
JCTS



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL
LIMA - PERU